



CUT 115323-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162 -2020-ANA

Lima, 19 OCT. 2020

VISTOS:

El Informe N° 652-2020-ANA-OA-URH de fecha 16 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 582-2020-ANA-OAJ de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Chicama, al Ing. Ricardo David Castillo Salazar;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, es procedente otorgar el descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 19 de octubre al 02 de noviembre de 2020 al Ing. Ricardo David Castillo Salazar; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Chicama, el citado informe recomienda designar temporalmente a las funciones inherentes a su cargo al Ing. Andy Marlon Guevara Izquierdo, quien a la fecha viene desempeñando las labores de Profesional Especializado encargado de la Oficina de Enlace de la citada Administración, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que designe temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Chicama, al Ing. Andy Marlon Guevara Izquierdo, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Ricardo David Castillo Salazar;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 19 de octubre al 02 de noviembre de 2020, en las funciones de Administrador Local de Agua Chicama, al Ing. Andy Marlon Guevara Izquierdo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: www.ana.gov.pe.

Regístrese y comuníquese,




AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Jefe

Autoridad Nacional del Agua